



Superintendencia
de Bancos de Panamá

28 de febrero de 2014
Circular N.º SBP-GSF-0020-2014

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Lista Consolidada - Sudán

Señor(a) Gerente:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia hace del conocimiento de las empresas fiduciarias que recibimos copia de la nota SCA/1/14(02), mediante la cual el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad, establecido en virtud de la Resolución 1591 (2005) relativa a Sudán, informa sobre la obligación de los Estados Miembros de aplicar los párrafos 7 y 8 de la Resolución 1556 (2004) del Consejo de Seguridad y los párrafos 3(d), 3(e) y 7 de la Resolución 1591 (2005) del Consejo de Seguridad, enmendados en resoluciones ulteriores.

Para conocer de forma completa estos documentos, favor visitar la siguiente página electrónica:

<http://www.un.org/sc/committees/1591/index.shtml>

Atentamente,

Alberto Diamond R.
Superintendente

/aas

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"